

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	14 de agosto 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones.	Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – Computadores.	
Código BPIN No.	<b>CÓDIGO:</b>	<b>2018011000758</b>
	Nombre:	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	14/08/2023	
Nombre del profesional que diligencia el estudio previo	GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE	
Unidad de Origen	OFICINA DE SISTEMAS DESAJ MONTERIA	
Acuerdo y/o Resolución de distribución de recursos y Autorización para Contratar.	Acuerdo PCSJA23-12085 de fecha 01/08/2023 y la Resolución 6455 del 10 de agosto de 2023.	

## 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Consejo Superior De La Judicatura emite Acuerdo PCSJA23-12085 de fecha 01/08/2023, Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar; Considerando que en el artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022, se aprobó “la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama judicial vigencia 2023”, en el que se incluye la actividad denominada “6.12. Equipos”, dentro del proyecto de “Transformación Digital de la Rama Judicial”. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-64 del 12 de julio 2023, presenta propuesta de distribución recursos de la actividad denominada “6.12. Equipos”, que hace parte del proyecto de inversión “Transformación Digital de la Rama Judicial”, entre las direcciones seccionales de administración Judicial; así como, para delegar en la Directora la autorización a las Direcciones Seccionales para adelantar las contrataciones correspondientes a la adquisición de computadores de escritorio y portátiles, cuyos valores superen los 1.500 SMMLV.</p> <p>En base a la estrategia “Adquirir e instalar la Plataforma Tecnológica de cómputo y comunicaciones con base en el inventario de tecnología” del Pilar estratégico de modernización tecnológica y transformación digital definidas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2022, se crea la necesidad de la adquisición de computadores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el que se adquiriría el total de recursos destinados a cada seccional para compra de Computadores para todos los despachos judiciales.</p> <p>A continuación, se relacionan los Despachos Judiciales en donde se entregarán estas herramientas tecnológicas, con la intención de dar a conocer la cantidad específica y los lugares donde serán entregados:</p>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESPACHO</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juzgado Promiscuo de Buenavista</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Juzgado Promiscuo de Chimá</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Juzgado Promiscuo de Ciénaga de Oro</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Juzgado Promiscuo de Momil</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Juzgado Promiscuo de Moñitos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Juzgado Promiscuo de Pueblo Nuevo</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Juzgado Promiscuo de P. Libertador</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Juzgado Promiscuo de S. José de Uré</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Juzgado Promiscuo de Tierralta</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DESPACHO	CANT.	Juzgado Promiscuo de Buenavista	2	Juzgado Promiscuo de Chimá	3	Juzgado Promiscuo de Ciénaga de Oro	3	Juzgado Promiscuo de Momil	3	Juzgado Promiscuo de Moñitos	3	Juzgado Promiscuo de Pueblo Nuevo	3	Juzgado Promiscuo de P. Libertador	3	Juzgado Promiscuo de S. José de Uré	3	Juzgado Promiscuo de Tierralta	1
DESPACHO	CANT.																				
Juzgado Promiscuo de Buenavista	2																				
Juzgado Promiscuo de Chimá	3																				
Juzgado Promiscuo de Ciénaga de Oro	3																				
Juzgado Promiscuo de Momil	3																				
Juzgado Promiscuo de Moñitos	3																				
Juzgado Promiscuo de Pueblo Nuevo	3																				
Juzgado Promiscuo de P. Libertador	3																				
Juzgado Promiscuo de S. José de Uré	3																				
Juzgado Promiscuo de Tierralta	1																				

Juzgado 401 Administrativo	3
Juzgado 2 Penal Especializado	5
Juzgado 5 Penal Municipal	5
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

Tabla 1. Consolidado necesidades de computadores de la Rama Judicial Nivel Seccional.

Las anteriores necesidades podrán ser satisfechas de darse reducción de precio durante el proceso de selección.

Los destinos de las necesidades, tanto de las cubiertas por el estimado a adquirir, como aquellas adicionales, están listadas en el Anexo 01 – Especificaciones técnicas – Necesidades reportadas.

En caso que por las funciones específicas o por la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o deje de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o administrativo, según criterio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.

Las destinaciones de los equipos a adquirir, así como los contactos en los distintos Despachos judiciales se encuentran en el Anexo 01 de los estudios previos – Especificaciones Técnicas, conformado por las hojas: Necesidades reportadas y Directorio Seccionales.

Una vez revisada la información y atendiendo criterios de necesidad y obsolescencia, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el PCSJA23-12085 del 01/08/2023 y la Resolución 6455 del 10 de agosto de 2023 "Por el cual se autoriza distribución de unos recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el nivel central de la siguiente manera:

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar la siguiente reducción de asignación en el Presupuesto Inversión del proyecto C-2701-0800-36 "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional", así:

**UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
PROYECTO C-2701-0800-36 "TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL**

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 CSF
C-2701-0800-36	Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional	40.000.000.000
C-2701-0800-36-0-2701048-02	Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional	40.000.000.000
TOTAL INVERSIÓN		40.000.000.000

Los recursos reducidos quedan disponibles en la Unidad Ejecutora 270102 -Consejo Superior de la Judicatura para realizar los ajustes requeridos y atender las necesidades identificadas.

Con base en ello fueron destinados y aprobados para el Distrito Judicial de Montería los recursos correspondientes a las vigencias para el año 2023 de la siguiente manera:

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ASIGNACION SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 16 CSF
007	MANIZALES	427.716.720
009	POPAYAN	677.268.657
010	VALLEDPAR	787.667.744
011	MONTERIA	250.730.491
012	NEIVA	2.271.516.325
014	SANTA MARTA	573.050.211
015	VILLAVICENCIO	687.462.470
016	PASTO	1.447.490.649
017	CUCUTA	1.961.472.082
019	ARMENIA	597.472.460
020	PEREIRA	201.567.649
021	BUCARAMANGA	2.408.195.801
025	SINCELEJO	270.395.627
026	IBAGUE	1.629.319.793
027	CALI	2.848.846.134
SUBTOTAL SECCIONAL		40.000.000.000

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de Computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial seccional Montería, contando con el certificado de Disponibilidad presupuestal para la vigencia de 2023, detallado así:

NUMERO	CATALOGO DE GASTO	FECHA	VALOR
6623	C-2701-0800-36-0-2701048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	11-08-2023	\$ 250.730.491,00

### 3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual	Adquirir e instalar computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial a Nivel Seccional Montería.
3.2.2. Clasificación UNSPSC	43211500 COMPUTADORES 43211507 COMPUTADORES DE ESCRITORIO
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	El alcance del contrato incluye la adquisición de mínimo 50 computadores, incluyendo los servicios de instalación y configuración de cada ETP. Adicionalmente deben cumplir las siguientes condiciones:

- Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025, tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas por el siguiente factor forma:

#### Computador Todo en uno (AIO)

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN ETP / COMPONENTES / SERVICIOS
ETP-AIO 23.8"-89	4000 (Intermedia) con administración y gestión remota, 16 Gb Memoria RAM y disco estado sólido de 500 Gb. Se utilizó el ítem correspondiente a Zona 2 (municipios)
COMPONENTE-AIO-163	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
COMPONENTE-AIO-164	Sistema Operativo Windows 10 Pro
COMPONENTE-AIO-167	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H

SERVICIO-AIO-174	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa

Especificaciones técnicas básicas y transversales mínimas recomendadas para computadores todo en uno.

2. En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores All In One - AIO, la Dirección Seccional de Montería combinará las características del ETP e incluirá los servicios de a) instalación y configuración del ETP y b) Migración o transferencia de datos; incluirá el componente de Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2 y en forma opcional, evaluará la escogencia entre la Unidad Óptica externa DVD/CD +/- R RW min 8X como un accesorio o la Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X (para 21.5 pulgadas y 23.8 pulgadas) como un componente, de la siguiente manera:

Texto	Cantidad
ETP-AIO 23.8"-87. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 <small>- ETP - 4000 - INTERMEDIA - NA - SSD - 500 GB PCIe - 16 GB - ZONA 2</small>	1
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - TARJETA DE RED INALAMBRICA PCI O PCIe 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1
COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO -- SERVICIO -- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP -- NA -- NA -- NA -- NA -- Zona 2 <small>- SERVICIO - INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - ZONA 2</small>	1
SERVICIO-AIO-177. SERVICIO -- SERVICIO -- Migración o transferencia de datos -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- SERVICIO - MIGRACION O TRANSFERENCIA DE DATOS - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1
Texto	Cantidad

Condiciones mínimas a incluir en el evento de cotización – Computadores All In One - AIO.

3.2.4 Observaciones a incluir en el evento de cotización.

Dependiendo del tipo de factor forma a adquirir, la Unidad de Informática recomienda establecer para la adquisición de computadores, los siguientes requerimientos y características técnicas adicionales mínimas, en el campo Observaciones Generales que es posible incluir en el simulador de los respectivos eventos de cotización para las órdenes de compra.

En adición a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

**Para Computadores Factor Forma All In One - AIO**

- Procesador de última generación con mínimo 4000 (Intermedia) con administración y gestión remota, 16 Gb Memoria RAM y disco estado sólido de 500 Gb.
- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
- Sistema Operativo Windows 10 Pro
- Certificación Epeat Silver
- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H
- Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
- Unidad Óptica externa
- Puertos: El equipo debe tener mínimo, 6 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0. Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior.
- Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort
- Debe tener 1 puerto de audio en combo y 1 puerto de salida de audio
- Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.

	<p><i>Debe tener altavoces, y estos se deben entregar activos.</i></p> <p><i>Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo., ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad.</i></p> <p><i>Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.</i></p> <p><i>Ajuste al presupuesto oficial. En caso que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.</i></p>
3.2.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	De acuerdo al documento DT2023-64 del 31 de julio de 2023, en donde indican autorización de la distribución de recursos de la actividad “Equipos” incluida en el proyecto de inversión “Transformación Digital de la Rama Judicial” para la adquisición de computadores entre las Direcciones Seccionales, y para la delegación en la Dirección Ejecutiva de las autorizaciones para contratar, de acuerdo con su cuantía.
3.2.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	<p>El numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos deben contener “(...) cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto”</p> <p>Si bien el contrato a celebrar no incluye diseño ni construcción, se cuenta con los documentos anexos a los presentes Estudios Previos que contienen información relacionada con la destinación de los equipos a adquirir.</p>
Anticipo	Para la ejecución de la Orden de Compra NO se entregará anticipo al contratista.
Monto agotable	<p>Teniendo en cuenta que con los recursos distribuidos mediante el Acuerdo y/o la Resolución que concede autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar mencionados con antelación no es posible satisfacer el 100% de las necesidades reportadas por las Direcciones Seccionales y dado que para el lote Compra-Venta del Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos se encuentra disponible la modalidad de compra por monto agotable, la Unidad de Informática recomienda a cada Dirección Seccional utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización para los factores forma Escritorio (All In One) a adquirir.</p> <p>Lo anterior permitirá a la Dirección Seccional de Montería a seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Seccional en el evento de cotización.</p> <p>Para ello deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la “Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta) disponible en el referido Acuerdo.</p>
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	<p>Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta)” disponible en el referido Acuerdo.</p> <p>Parágrafo: El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.</p>
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la	Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, corresponden a las estipuladas en Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y

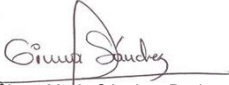


<b>Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</b>	Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta)" disponible en el referido Acuerdo.																			
<b>3.3.3. Obligaciones del supervisor</b>	<p>El supervisor debe cumplir, además de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 1882 de 2018; con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las funciones especificadas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, en especial en lo dispuesto en el capítulo IV – Ejercicio de la Supervisión e Interventoría.</li> <li>2. Abstenerse de incurrir en las prohibiciones para los supervisores e interventores expresas en las normas y documentos anteriormente citados.</li> </ol>																			
<b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	<p>Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta)" disponible en el referido Acuerdo, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.</p> <p>Adicionalmente, la Resolución 5761 del 25 de septiembre de 2019 establece en el parágrafo 3 de su artículo 2 que para el proceso de adquisición de Computadores las direcciones seccionales utilizarán la plataforma de Colombia Compra Eficiente; lo que resulta también aplicable a la propia Dirección Ejecutiva Seccional de acuerdo a las consideraciones anteriores.</p> <p>Por lo anterior, la adquisición de los equipos se realizará a través de la suscripción del Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta)" disponible en el referido Acuerdo.</p>																			
<b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b>	<p>Con base en simulador de cotización de fecha agosto 15 de 2023 de Colombia Compra Eficiente (de los que se derivaron los siguientes valores), se realizó una estimación del precio unitario, así:</p> <table border="1" data-bbox="565 1083 1338 1146"> <thead> <tr> <th>Fuente de información</th> <th>Precio cotizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Simulador de cotización (promedio cotizaciones) + IVA</td> <td>\$ 6.602.671</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el precio del servicio de instalación, configuración y migración de datos de un computador se tuvo en cuenta los valores cotizados en el simulador en el catálogo de productos y servicios del Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025, así mismos demás componentes detallados a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="451 1329 1451 1856"> <thead> <tr> <th>Componente</th> <th>Valor unitario + IVA</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AIO 23.8 pulgadas</td> <td rowspan="8">\$ 6.602.671</td> <td rowspan="8">MONTO AGOTABLE</td> <td rowspan="8">250.901.498</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE-AIO-163 - Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE-AIO-164 - Sistema Operativo Windows 10 Pro</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE-AIO-167 - Certificación Epeat Silver</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE-AIO-169 - Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE-AIO-170 - Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO-AIO-174 - Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO-AIO-177 – Migración o transferencia de datos</td> </tr> </tbody> </table>	Fuente de información	Precio cotizado	Simulador de cotización (promedio cotizaciones) + IVA	\$ 6.602.671	Componente	Valor unitario + IVA	Cantidad	Valor total	AIO 23.8 pulgadas	\$ 6.602.671	MONTO AGOTABLE	250.901.498	COMPONENTE-AIO-163 - Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2	COMPONENTE-AIO-164 - Sistema Operativo Windows 10 Pro	COMPONENTE-AIO-167 - Certificación Epeat Silver	COMPONENTE-AIO-169 - Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	COMPONENTE-AIO-170 - Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H	SERVICIO-AIO-174 - Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP	SERVICIO-AIO-177 – Migración o transferencia de datos
Fuente de información	Precio cotizado																			
Simulador de cotización (promedio cotizaciones) + IVA	\$ 6.602.671																			
Componente	Valor unitario + IVA	Cantidad	Valor total																	
AIO 23.8 pulgadas	\$ 6.602.671	MONTO AGOTABLE	250.901.498																	
COMPONENTE-AIO-163 - Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2																				
COMPONENTE-AIO-164 - Sistema Operativo Windows 10 Pro																				
COMPONENTE-AIO-167 - Certificación Epeat Silver																				
COMPONENTE-AIO-169 - Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling																				
COMPONENTE-AIO-170 - Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H																				
SERVICIO-AIO-174 - Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP																				
SERVICIO-AIO-177 – Migración o transferencia de datos																				



	<p>El acuerdo PCSJA23-12085 de fecha 01/08/2023 y la Resolución 6455 del 10 de agosto de 2023, “Por la cual se autoriza la distribución de unos recursos, en la actividad de modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software –Computadores” determinó la contratación de computadores por valor de \$250.730.491, autorizando las Direcciones Seccionales de Administración Judicial los recursos del plan de inversión para la actividad denominada “Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – computadores”.</p> <p><b>Nota.</b> Atendiendo los principios presupuestales, en caso que la menor oferta del evento de cotización (cuyo oferente sería con el que se suscriba la orden de compra) arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar el valor de la misma hasta el presupuesto oficial.</p>								
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>El contrato será ejecutado durante el año 2023, así:</p> <table border="1" data-bbox="365 598 1485 745"> <thead> <tr> <th>NUMERO</th> <th>CATALOGO DE GASTO</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6623</td> <td>C-2799-0800-12-0-2799065-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL</td> <td>11-08-2023</td> <td>\$250.730.491,00</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO	CATALOGO DE GASTO	FECHA	VALOR	6623	C-2799-0800-12-0-2799065-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	11-08-2023	\$250.730.491,00
NUMERO	CATALOGO DE GASTO	FECHA	VALOR						
6623	C-2799-0800-12-0-2799065-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	11-08-2023	\$250.730.491,00						
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</p>	<p>Las variables consideradas para el cálculo del presupuesto oficial fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resultado simulador de cotización de Colombia Compra Eficiente (de los que se derivaron los valores detallados anteriormente).</li> </ol>								
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar a los proveedores que forman parte de dicho acuerdo las siguientes condiciones y restricciones a las que está sujeta la Entidad, durante el proceso de publicación del Evento de Cotización en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En atención a los principios presupuestales, en ningún caso la Entidad podrá pagar más del presupuesto y sólo se puede disponer de la expedición del Registro Presupuestal del año 2023.</li> <li>2. Dando cumplimiento a sus procedimientos internos, la Entidad requiere que los equipos sean entregados en primer lugar en el Almacén Seccional de Montería, según corresponda, para el proceso de ingreso y registro en inventarios; y posteriormente su entrega en los sitios de destino, para su posterior instalación y configuración.</li> <li>3. Por las circunstancias anteriores, la Entidad podrá pagar al proveedor ganador del evento de cotización, a través de las siguientes opciones, según se acuerde con él. <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Pago de los computadores en dos parciales <ol style="list-style-type: none"> <li>i. El pago de un aproximado del valor de los computadores a la entrega en los almacenes.</li> <li>ii. El pago de un aproximado del valor de los computadores a la entrega en los sitios de destino e instalación de ellos.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol> <p>Cual sea la opción acordada con el proveedor, los porcentajes anteriores se aplicarán a los valores resultantes del evento de cotización, así como a la adición del contrato que eventualmente se pacte para atender las necesidades no cubiertas con las cantidades iniciales estimadas.</p>								
<p>3.6 Criterios para seleccionar la oferta más favorable</p>	<p>Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a la Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precio que parece artificialmente bajo (numeral 6.4), así como con los criterios de desempate (numeral 6.5).</p>								

3.7 Requisitos habilitantes	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco de Precios y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
3.8 Régimen jurídico aplicable	<p>Decreto Ley 4170 de 2011 que creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, y le asignó la función de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.</p> <p>Decreto 1082 de 2015, que estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marcos de Precios.</p> <p>Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28.</p> <p>Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación</p>
3.13 Análisis de riesgos y forma de mitigarlos	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el <i>Capítulo VIII. Análisis de Riesgo</i> del documento <i>Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos</i>.</p>
3.14 Garantías	<p>El proveedor deberá aportar las garantías descritas en el numeral 18.2 del Acuerdo Marco de Precios para LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP III.</p>
3.15. Interventoría o Supervisión	<p>La supervisión será ejercida por el Ingeniero de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial designado como coordinador del proyecto, que a la fecha es la ingeniera GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE, con cédula 35.117.877; o quien haga sus veces.</p>
3.15.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	<p>El Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la interventoría de un contrato estatal es “<i>el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen</i>”.</p> <p>Teniendo en cuenta que la autorización para contratación de la actividad no incluye su interventoría, el presente proceso de contratación no incluye este servicio.</p>
3.16 Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato	<p>El contrato se ejecutará a Nivel Seccional, de acuerdo a los destinos indicados en el Anexo 01 de los Estudios Previos –Especificaciones técnicas, Hoja Necesidades Reportadas.</p> <p>El plazo de ejecución del contrato es de <b>cincuenta (50) días calendarios</b>, contados a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento y firma del Acta de Inicio luego de expedido del registro presupuestal.</p>
3.17 Liquidación del Contrato	<p>La liquidación bilateral del contrato se llevará a cabo dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, conforme con lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>
3.18 Sometimiento a un acuerdo comercial.	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 de Colombia Compra Eficiente.</p>



	<p>En el capítulo X - Cobertura por Acuerdos Comerciales, de los estudios previos de dicho Acuerdo Marco de Precios, podemos encontrar lo relacionado a sometimiento a acuerdos comerciales, condición tenida en cuenta por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios.</p> <p>Por ello, si bien en su momento Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta el sometimiento a acuerdos comerciales para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios, dicho sometimiento no aplica para el presente proceso de contratación, ya que los proveedores serán exclusivamente aquellos que formen parte del Acuerdo Marco de Precios en el segmento de los equipos a adquirir.</p>
<p>3.19 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.</p>	<p>Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo Marco y su documentación, en particular del documento llamado "Estudio de Mercado soporte de la licitación pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la adquisición de Computadores y Periféricos" y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.</p>
<p>3.20 Convocatoria limitada a Mipyme</p>	<p>El presente proceso de selección, <b>NO</b> se limita a MIPYME, toda vez que por sus características <b>NO</b> se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>FIRMA</p>	
<p>NOMBRE</p>	<p>ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS</p>
<p>CARGO</p>	<p>DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA</p>
<p>Profesional que preparó</p>	<p> Ginna María Sánchez Puche</p>
<p>Revisó.</p>	<p> María Claudia Berrocal González</p> <p> Álvaro Burgos Rivas</p>